

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41551-31-03-002-2017-00030-03

Neiva, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia de 2 de febrero de 2023, proferida en el proceso verbal de simulación de **MARÍA LUZ DARY GÓMEZ; BLANCA LUCÍA, TERESA y CÉSAR MONROY CHÁVEZ** contra **EDWIN CHÁVEZ, DERLY, ALBEIRO y NURY CERÓN PASCUAS** en condición de hijos del causante **ARISTÓBULO CERÓN CHÁVEZ (q.e.p.d.); NANCY ELENA MONROY CHÁVEZ y LUIS ANTONIO CHÁVEZ**; de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de **DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU PAGO**, a cargo de la parte demandada y en favor del extremo activo.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dad44cd691d95d9eee1e1d8c8d6fa0742a77b0b2cfb4dd6713b3e231854544**

Documento generado en 09/02/2023 11:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>